



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 470.-

POR LA QUE SE GIRA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DEFENSA NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA, PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 190 DE LA CONSTITUCIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

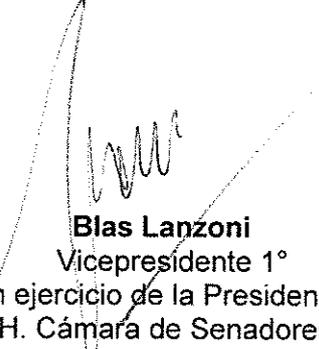
RESUELVE:

Artículo 1.º Girar a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, para determinar la aplicación de la sanción prevista en el artículo 190 de la Constitución, al Senador de la Nación Paraguayo Cubas Colomes.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

